

pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vega de Matute, a 30 de junio de 2010.— El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

2516

ARRENDAMIENTO DE BIEN PATRIMONIAL
(VIVIENDA) MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

ANUNCIO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Acuerdo de la Asamblea Vecinal de fecha 7-6-2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Pardilla, nº 1, para destinarlo a vivienda, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Villaverde de Montejo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento.

c) Número de expediente: 5/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de Arrendamiento.

b) Descripción: Inmueble con destino a vivienda situado en C/ Pardilla, nº 1 de Villaverde de Montejo.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 1.500,00 euros.

I.V.A. 240,00 euros.

Importe total: 1.740,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7-6-2010.

b) Contratista: D. Sebastián Moreno García, con N.I.F. nº 08978504V, y con domicilio en C/ Guindaleras, nº 35; 28860 - Paracuellos (Madrid).

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 1.820,00 euros.

I.V.A: 291,200 euros.

Importe total: 2.111,20 euros.

En Villaverde de Montejo, a 7 de junio de 2010.— Rubricado.

2562

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, acordó aprobar provisionalmente modificación de las siguientes ordenanzas Fiscales en vigor, reguladoras del Impuesto de Vehículos de Tracción mecánica y de la tasa por prestación de servicios de cementerio.

Asimismo, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación fiscal de las siguientes:

-Del Impuesto de sobre Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

-De la Tasa por utilización de dependencias municipales.

-De la Tasa por aprovechamiento de los eriales municipales.

-De la protección y tenencia de animales domésticos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP de Segovia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villaverde de Iscar, a 28 de junio de 2010.— El Alcalde, José Antonio González Caballero.

2530

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

EDICTO

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar notificación personal al interesado: Urbanizadora Olmos Aguado, C/Capitán Haya, 56, 2º-d . 28020 Madrid, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita al interesado por comparecencia en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación y el trámite de audiencia se entenderán producidos a

todos los efectos legales, desde el vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2010, por el que se notifica el trámite de audiencia a la Urbanizadora Olmos Aguado S.L., expediente de ejecución de garantía SAU-I, cuyo contenido es el siguiente:

‘A la vista del escrito 78/07 remitido por el Procurador del Común de Castilla y León, los distintos informes técnicos, y el informe jurídico del servicio de Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Segovia de fecha 11 de junio de 2007, en relación con las obras pendientes de urbanizar en la Urbanización “Las Jarillas” de esta localidad, y que aconsejaban la ejecución de la garantía prestada por el promotor de dicha urbanización.

Visto que con fecha 2 de mayo de 2007, se dio audiencia al propietario y al garante para que en el plazo de quince días, presentaran cuantas alegaciones, documentos y justificaciones que consideraran necesarios.

Visto que con fecha 30 de mayo de 2007, se emitió por Secretaría certificado sobre las alegaciones presentadas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero: REQUERIR a la Entidad Banco de Santander Central Hispano SA, la ejecución de la garantía definitiva prestada por la Urbanizadora “Olmos Aguado S. L” de la unidad de actuación S.A.U.1 , mediante aval bancario, y que asciende al importe de /154.071/ euros.

Segundo: Notificar dicha propuesta de resolución a los interesados y darles AUDIENCIA para que examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días.”

En Zarzuela del Monte, a 25 de junio de 2010.— El Alcalde, Mariano de Andrés Mesonero.

ANUNCIO

2490

Aprobado definitivamente el presupuesto económico para ejercicio 2010, tras no haberse presentado alegación alguna en el período de exposición pública, de acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, por lo que se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS		
Capítulos	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	141.000
2.	Impuestos indirectos	50.500
3.	Tasas y otros ingresos.....	128.000
4.	Transferencias corrientes	164.035
5.	Ingresos patrimoniales	18.000
OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000
7.	Transferencias de capital	164.703
9.	Pasivos financieros	40.262
TOTAL INGRESOS		726.000

GASTOS		
Capítulos	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Remuneraciones de personal	199.400
2.	Compra de bienes corrientes y de servicios	278.000
4.	Transferencias corrientes.....	1.600
OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	250.000
TOTAL GASTOS		726.000

Se aprueba igualmente las bases de ejecución del presupuesto expresado y la plantilla de personal.

Personal Funcionario: Secretaria Intervención, plaza en agrupación de municipios.

Personal Laboral Fijo: Operario de Servicios Múltiples.

Personal eventual

Recurso contencioso-administrativo. Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

En Zarzuela del Monte, a 23 de junio de 2010.— El Alcalde, Mariano de Andrés Mesonero.

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cúellar

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

2503